ACUERDO N°. 09
(11 de marzo de 2021)

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios para el desarrollo de la iniciativa de Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA)"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, es función de la Junta Directiva *"Expedir conforme a la Ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como autoridad financiera de naturaleza especial"*.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, los recursos correspondientes a los costos del proyecto durante la vigencia 2021 se imputarán al CDP EF-2021-520 de fecha 02 de marzo de 2021 expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que, de acuerdo al Consejo Nacional de Política Económica y Social en el marco de sus funciones expidió el Documento CONPES 3975 de 2019, en el cual se establece la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, la Dirección de Tecnología de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de la Entidad, ha formulado un portafolio de proyectos denominado "TRANSFORMACIÓN DIGITAL" en desarrollo de la iniciativa institucional "Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica" el cual inició en el año 2019 y está proyectado para continuar durante el año 2021 en su tercera fase y cuyo objetivo es desarrollar una estrategia de transformación digital que apalanque y apoye el lineamiento estratégico para la Gestión Integral de la Cadena de Valor y Liderazgo Tecnológico y a su vez permita lograr la estandarización, simplificación y automatización de procesos del ICETEX.

Que, mediante Decreto Único N°.1008 del 14 de junio de 2018 se establecen los lineamientos Generales de la Política de Gobierno Digital, los cuales son vinculantes para las iniciativas, acciones y proyectos que emprenda el ICETEX para el desarrollo de sus objetivos institucionales.

Que, el ICETEX ha definido cinco ejes de transformación con proyectos específicos, que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la Entidad, y de los cuales el cuarto

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

eje es la Transformación Digital, a través de inversiones tecnológicas que brinden mayor agilidad, autonomía, efectividad y confiabilidad en los procesos, así como claridad e integridad en la información otorgada a los usuarios. Es así como, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología definió dentro del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación para 2020-2022 el proyecto "IT_PRJ18 Business Intelligence" como parte del Portafolio de Proyectos de la Dirección de Tecnología, el cual permitirá al ICETEX contar con la asesoría de servicios especializados para el diseño, ejecución y apropiación de los modelos de Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA).

Que, gracias al uso y el análisis de los datos con la inteligencia de negocios Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA) la Entidad logrará ampliar su capacidad de explotar la información, con intención de usarla de una manera más sencilla y entender el porqué de su desempeño o, mejor aún, plantear escenarios a futuro, lo cual ayuda a tomar mejores decisiones incrementando la productividad de las áreas al tener procesos organizados.

Que, por las anteriores razones se hace necesario darle continuidad al proyecto de Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA) el cual requiere de un monto equivalente a MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.800.000.000, con lo cual se sostendrá el proyecto de BI-BA hasta el 30 de agosto de 2022.

Que los costos asociados a la continuidad del proyecto de Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA) serán pagados durante las vigencias 2021 y 2022, así:

2021	***2022***
$810.000.000	$990.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO	***$1.800.000.000***

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria virtual realizada del 24 de febrero de 2021, aprobó la vigencia futura del año 2022, para el desarrollo de la iniciativa de Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA) del ICETEX por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($990.000.000) durante el periodo 2022, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar *al Representante Legal de ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa de Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA) del ICETEX por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($990.000.000), durante el periodo 2022.*

Artículo 2. Comunicaciones. *El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.*

Artículo 3. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.*

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

ACUERDO N°. 09
(11 de marzo de 2021)

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios para el desarrollo de la iniciativa de Business Intelligence (BI) y Business-Analytics (BA)"

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,

MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ICETEX	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Alvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación